



## PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA “LLETRERA DE SES MARGALIDES” (*Euphorbia margalidiana*)

La “lletrera de ses Margalides” (*Euphorbia margalidiana* Kühbier & Lewejohann) es una especie endémica del islote de ses Margalides (costa noroeste de Ibiza), de la familia *Euphorbiaceae*. Está catalogada como en Peligro de Extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/1990) cosa que implica la elaboración de un plan de recuperación.

También figura en los anexos del Convenio de Berna (Anexo I) y de la Directiva Hábitats (Anexo II, especies que requieren la designación de áreas de especial conservación, como especie prioritaria).

La “lletrera de ses Margalides” es una planta perenne, de porte arbustivo que puede alcanzar hasta un metro de altura. Florece entre marzo y abril y fruta entre junio y julio. La dispersión es balócora y, en ocasiones, las semillas caen justo al lado de la planta madre produciéndose una germinación masiva; esta situación suele derivar en una alta mortalidad de plántulas por competencia por el espacio (Conesa *et. al.*, 2005). Crece en los roquedos litorales y grietas de acantilados calcáreos inestables y sometidos al influjo marino. Requiere buena luz y temperaturas altas. Es una especie halotolerante, nitrófila y xérica. Evita la franja más próxima al mar, por debajo de los 5-10 m.s.n.m.

Vive sólo en el islote de ses Margalides (T.M. Sant Antoni de Portmany; costa noroeste de Ibiza, de propiedad estatal), donde se distribuye de forma abundante por toda la superficie. El grueso de la población está constituido por plantas adultas y potencialmente reproductoras; existe una buena germinación y desarrollo de plántulas, lo que asegura el reclutamiento. Los principales factores limitantes del hábitat de ocupación parece ser la maresía, así como el efecto de las gaviotas por nitrificación y pisoteo. En la isla Murada, dónde desde el 2005 se está creando una población, el tamaño poblacional es todavía muy pequeño.

Las principales amenazas para la conservación de la especie son: la reducida área de distribución, la competencia con la gaviota (*Larus michahellis*), la competencia con otras plantas, los desastres naturales y el impacto antrópico directo.

### Objetivos



El objetivo general del plan es garantizar la supervivencia a largo plazo de la *Euphorbia margalidiana* en el medio natural aumentando su área de distribución, y asegurar el mantenimiento del material biológico *ex-situ* genéticamente representativo en previsión de un posible colapso en la naturaleza. Como objetivos específicos, el plan incluye asegurar el buen estado de la población de Ses Margalides; implementar una población en la isla Murada; incrementar los conocimientos corológicos, demográficos y de biología de conservación de la especie y sensibilizar a la población de la importancia de la conservación de especies.

### Acciones

Las acciones previstas en el plan se agrupan por objetivos específicos, y son las siguientes:

Acción 1: Detección y control de la llegada de especies de plantas perennes potencialmente competidoras con la “Iletrera de Ses Margalides”.

Acción 2: Vigilar posibles actividades humanas que pudieran afectar la “Iletrera de Ses Margalides”.

Acción 3: Establecer una población viable en la isla Murada, con el objetivo de 300 pies.

Acción 4: Realizar prospecciones para detectar la posible colonización natural de la “Iletrera” en otros lugares del litoral ibicenco.

Acción 5: Censo de los individuos de “Iletrera” en ses Margalides.

Acción 6: Continuar el seguimiento de las tres parcelas en ses Margalides.

Acción 7: Realizar un estudio para conocer la variabilidad genética de la *Euphorbia margalidiana* en ses Margalides.

Acción 8: Impulsar la realización de estudios sobre la biología y ecología de la especie.

Acción 9: Impulsar la determinación de la singularidad filogenética de la *Euphorbia margalidiana* en el contexto del grupo de *Euphorbia squamigera*.

Acción 10: Campaña divulgativa sobre el Plan de Recuperación de la “Iletrera de Ses Margalides”.

Acción 11: Crear colecciones de plantas *ex-situ* al menos en tres jardines botánicos con material genéticamente representativo.

Acción 12: Conservación de semillas en tres bancos de germoplasma.

Acción 13: Mantener un registro actualizado del material almacenado *ex-situ* y gestionar su aprovechamiento para las acciones de este plan.



G CONSELLERIA  
O MEDI AMBIENT,  
I AGRICULTURA  
B I PESCA  
/ DIRECCIÓ GENERAL  
ESPAIS NATURALS  
I BIODIVERSITAT

La Consejería de Medio ambiente asegurará una adecuada gestión y vigilancia de la zona de distribución de la especie (islote de ses Margalides e isla Murada), en el marco de los espacios protegidos existentes (red Natura 2000).

### **Vigencia, coordinación y presupuesto**

El presente Plan de Conservación tendrá una vigencia de seis años. En función de los resultados obtenidos en las acciones realizadas, así como por la posible aparición de nuevos datos o amenazas no previstas inicialmente, las acciones y objetivos previstos en el plan original serán revisados al tercer año. La coordinación del Plan corresponde a la Dirección General competente en materia de protección de especies. La Consejería de Medio Ambiente promoverá la colaboración en el plan de los servicios propios y de otras instituciones o entidades. El detalle de las acciones, el cronograma y las evaluaciones presupuestarias correspondientes (con una estimación global de 59.500 euros) figuran en el plan detallado, que está depositado en la Dirección General competente en materia de protección de especies.